"Felipe Arriola Iglesias"
Te Sirve con ♥

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 127 -2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 22 de Abril del 2025

Visto, el MEMORANDO No.637-2025-GRL-GRS-L/30.50 enviado por la Dirección General a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conteniendo el OFICIO No.059-2025-GRL-GRS-L/30.50.12 emitido por el Jefe del Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales e INFORME TÉCNICO No.001-2025-GRL-GRS-L/30.50.12-JCMM emitido por el encargado del PROA, ambos sustentan concurrentemente para un mismo objetivo, siendo necesario formalizarlo en un único acto resolutivo, mediante la conformación del: **"COMITÉ DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (COAM) Y LA "UNIDAD (EQUIPO) DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA) PERIODO 2025-2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS".**

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°26842 "Ley General de Salud" dispone que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual colectivo, y de la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarse y promoverla,

Que, el Artículo 79º, de la Ley Nº 26842, "Ley General de Salud", dispone que la Autoridad de Salud queda facultada a dictar las medidas de prevención y control para evitar la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, y que todas las personas naturales o jurídicas, dentro del territorio, quedan obligadas al cumplimiento de dichas medidas, bajo sanción;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, se aprueban las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud", con el objetivo de establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectores; establecer la aplicación de etapas estandarizadas, transparentes y explícitas para la emisión de documentos normativos del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N°170-2022/MINSA, se aprueba la NTS No.184-MINSA/DIGEMID-2022, para la implementación del "Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos" a nivel hospitalario. Esta norma tiene como finalidad reducir las altas tasas de morbilidad, mortalidad y costos asociados a las complicaciones de enfermedades infecciosas mediante la prevención de la resistencia a los antimicrobianos en los establecimientos de salud hospitalarios;

Que el numeral 2.2 de la citada norma técnica, señala como objetivo específico: "Mejorar la concientización y la comprensión de la resistencia a los antimicrobianos en los profesionales y personal de salud de los establecimientos de salud hospitalarios, reforzar los conocimientos y la base de las evidencias de los profesionales de la salud de los establecimientos de salud hospitalarios, reducir la incidencia de las infecciones y optimizar el uso de medicamentos antimicrobianos en la salud humana en los establecimientos de salud hospitalarios;

Que, mediante Resolución Ministerial no.727-2009-MINSA, aprueba el documento técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", con la finalidad de contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional y tiene como objetivo establecer las directrices que orienten el desarrollo de las intervenciones destinadas a mejorar la calidad de la atención de salud en el sistema de salud del Perú;

Que, el numeral 29.1 del artículo 29° del Decreto Supremo No.054-2018-PCM, que aprueba los "Lineamientos de Organización del Estado", establece que los comités son un tipo de órgano colegiado, sin personería jurídica ni administración propia, que se crean para tomar decisiones sobre materias específicas, sus miembros actúan en representación del órgano o entidad a la cual representan y sus decisiones tienen efectos vinculantes para éstos;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 127 -2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 22 de Abril del 2025

Que, las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud, aprobada con Resolución Ministerial N°850-2016/MINSA, tiene como objetivo establecer disposiciones relacionadas con los procesos de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, así como estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos y explícitos para la emisión de los documentos normativos,

Que, conforme a lo propuesto por el Jefe del Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales y el encargado del PROA; resulta ineludible la conformación del: "COMITÉ DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (COAM) Y LA "UNIDAD (EQUIPO) DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA) PERIODO 2025-2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"; el mismo que cuenta con opinión legal sustentado mediante OFICIO No.157-2025-GRL-GRS-L/30.50.04;

Con las visaciones del Jefe del Departamento de Enfermedades Infecciosas y Tropicales, Oficina de Gestión de la Calidad, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, y Sub Dirección del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Gerencial N°1256-2024-GRL-GERESA/30.01 de fecha 03 de septiembre del 2024, que designa al MC. JEHOSHUA RAFAEL MICHELANGELO LÓPEZ LÓPEZ como Director General del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.– Aprobar, la conformación del **"COMITÉ DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (COAM) Y LA "UNIDAD (EQUIPO) DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA) PERIODO 2025-2026 DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO "FELIPE ARRIOLA IGLESIAS"**, en cumplimiento a la normatividad vigente, integrado por los siguientes miembros:

"COMITÉ DE OPTIMIZACIÓN DEL USO DE ANTIMICROBIANOS (COAM)"

N°	DEPARTAMENTO/SERVICIO	CARGO
1	DIRECTOR GENERAL	PRESIDENTE
2	DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	VICEPRESIDENTE
3	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MIEMBRO
4	OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	MIEMBRO
5	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MIEMBRO
6	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	MIEMBRO
7	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	MIEMBRO
8	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	MIEMBRO
9	DEPARTAMENTO DE MEDICINA	MIEMBRO
10	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA	MIEMBRO
11	DEPARTAMENTO DE GINECOLOGÍA	MIEMBRO
12	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	MIEMBRO
13	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO

"Felipe Arriola Iglesias" Te Sirve con ♥

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 127 -2025-GRL-GRS-L/30.50

Punchana, 22 de Abril del 2025

"UNIDAD (EQUIPO) DEL PROGRAMA DE OPTIMIZACIÓN DE ANTIMICROBIANOS (PROA)"

N°	DEPARTAMENTO/SERVICIO	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO DEL PROFESIONAL
1	DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	PRESIDENTE	M.C JUAN CARLOS MEDINA MONCADA
2	DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y TROPICALES	VICEPRESIDENTE	M.C CESAR RAMAL ASAYAG
3	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	MIEMBRO	LIC. TM ALEXANDER OMERO BRIONES ALEJOS
4	DEPARTAMENTO DE FARMACIA	MIEMBRO	Q.F. ROBERT DÁVILA DEL CASTILLO
5	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD PÚBLICA	MIEMBRO	LIC. ENF. SARA MAFALDO RICOPA
6	OFICINA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	MIEMBRO	ING. MIGUEL VARGAS SANDY

Artículo 2°.- Encargar, al Jefe del Dpto. de Enfermedades Infecciosas y Tropicales con el Encargado del PROA, realice la distribución a las instancias correspondientes en cumplimiento de la normatividad vigente; asimismo, la ejecución de las acciones para el cumplimiento, monitoreo y difusión del presente acto aprobado en el artículo 1°.

Artículo 3°.- Encargar a la Oficina de Gestión de la Información de los Servicios de Salud, proceda a publicar la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Regional de Loreto "Felipe Arriola Iglesias".

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.

Gerencia Regional de Salud Loreto
Hospital Regional de Loreto
"Felipe Arriola Iglesias"
Dr. Jhonny Rafael López López
DIRECTOR GENERAL

JRMLL/RCHH/JFDCH/MGV/RGO/HAC/CJRA/jcmm